



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1538-2014-UNAP
Iquitos, 02 de octubre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 438-2014-FIQ-UNAP, presentado el 30 de septiembre de 2014, por el decano de la Facultad de Ingeniería Química, sobre otorgamiento de pasajes aéreos a expositores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Sumner Shapiama Ordóñez, decano de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), solicita al rector otorgar a cada uno de los profesionales: don Luis Moncada Albitres, don Jorge Enrique Flores Franco, y don Napoleón Segundo Yupanqui, docentes de la Universidad Nacional de Trujillo (UNT), pasajes aéreos en la ruta Trujillo/Lima/Iquitos y viceversa, para que participen como expositores en jornadas académicas técnico-científicas, del 19 al 23 de octubre de 2014, dirigido a los docentes y estudiantes en el marco del LIII Aniversario de la Facultad de Ingeniería Química, que se desarrollará del 19 al 25 de octubre de 2014;

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ingeniería Química;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don **Luis Moncada Albitres**, a don **Jorge Enrique Flores Franco**, y a don **Napoleón Segundo Yupanqui**, docentes de la Universidad Nacional de Trujillo (UNT), **pasajes aéreos en la ruta Trujillo/Lima/Iquitos y viceversa**, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los profesionales mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado, a la Oficina General de Administración (OGA) de la UNAP.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina General de Administración (OGA), cancelar **hasta por cuatro (04) días por concepto de alojamiento y alimentación** de los profesionales mencionados en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Fello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL